

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón por la que se anuncia subasta para la enajenación de un solar de propiedad de este Ayuntamiento.**

El Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, debidamente autorizado por la Superioridad, convoca subasta pública para la enajenación de un solar de su propiedad sito en el barrio de la Estación, distrito número 2, y que limita con la avenida del General Mola y nueva variante de la carretera de Carabanchel a Aravaca, próximo a la estación del ferrocarril Madrid-Irún, con una superficie de 3.633,92 metros cuadrados, equivalentes a 46.804,8896 pies cuadrados.

El tipo de licitación al alza se fija en 1.404.146,88 pesetas. Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de constituir una fianza en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) de 28.027,93 pesetas.

Se acompañará una declaración en la que el licitador afirma bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

El plazo para la presentación de proposiciones es de veinte días hábiles y horas de diez de la mañana a una de la tarde, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta la una de la tarde del último día hábil, y se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde se hallan de manifiesto el plano del solar, el pliego de condiciones y demás antecedentes.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde o Concejal en quien al efecto delegue y el Secretario de la Corporación.

El pago del importe de esta subasta será hecho por el adjudicatario a los fondos municipales y en efectivo metálico, dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la adjudicación, de la cantidad que represente el 50 por 100 del importe del remate y el resto en el momento de otorgarse la correspondiente escritura.

Anunciado el pliego de condiciones para esta subasta durante el plazo de ocho días en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentaron reclamaciones dentro del mismo.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente

**Modelo de proposición**

(A reintegrar con timbre del estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía.) Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de la enajenación por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón de un solar de su propiedad, sito en el barrio de la Estación, distrito número 2, y que limita con la avenida del General Mola y nueva variante de la carretera de Carabanchel a Aravaca, próximo a la estación del ferrocarril Madrid-Irún.»

Don ..... que vive en ..... con domicilio en ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de ..... para contratar la enajenación por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón de un solar de su propiedad sito en el barrio de la Estación, distrito número 2, y que limita con la avenida del General Mola y nueva variante de la carretera de Carabanchel a Aravaca, próximo a la estación del ferrocarril Madrid-Irún, habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo la adquisición de referido solar por el precio de ..... pesetas.

Pozuelo de Alarcón, ..... de ..... de 1961.

(Firma del proponente.)

Pozuelo de Alarcón, 25 de mayo de 1961.—El Alcalde.—2315.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de San Feliu de Llobregat por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras que se citan.**

Cumplidos los trámites reglamentarios se sacan a concurso-subasta las obras que a continuación se relacionan:

Prolongación de la calle Montserrat, espacio comprendido desde la avenida Marquesa Castellvell hasta la vía del ferrocarril de la Renfe, 306.693,60 pesetas.

Ampliación de la carretera de Cornellá, parte derecha, desde la calle Somorrostro hasta el final del término municipal, 298.043,37 pesetas.

Apertura de la calle Eugenio d'Ors, tramo intermedio, pegatas 105.191,97.

Bajo el tipo total de setecientos siete mil novecientos veintiocho pesetas con noventa y cuatro céntimos (707.928,94 pesetas), a la baja.

La duración de este contrato, que comprende la obra completa, será de tres meses, en cuyo plazo ha de quedar totalmente terminada.

El pliego de condiciones, Memoria, proyecto, planos y demás documentación estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y días de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, en concepto de garantía provisional, la cantidad de catorce mil ciento cincuenta y ocho pesetas con sesenta céntimos (14.158,60 pesetas), y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de diez a trece, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio hasta el anterior al señalado para la apertura de pliegos del primer período del concurso-subasta.

Los pliegos se presentarán por los licitadores serán dos, debidamente cerrados, pudiendo ser lacrados, en los que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte al concurso-subasta de las obras de prolongación de la calle Montserrat, ampliación de la carretera de Cornellá y apertura de la calle Eugenio d'Ors, de San Feliu de Llobregat».

El sobre que encierre el primer pliego se titulará «Referencias» e incluirá una Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias que se exigen en esta convocatoria, con los pertinentes documentos acreditativos; el documento que justifique la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirma, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 13 de febrero de 1953.

El sobre que encierre el segundo pliego llevará la misma inscripción del primero, pero con el subtítulo «Oferta económica», e incluirá la proposición con arreglo al modelo que al final se indica, en la que el licitador se limitará a concretar el tipo económico de la postura.

La apertura de los sobres conteniendo las «Referencias» relativos al primer período del concurso-subasta se verificará en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día en que se cumplan los veintinueve días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El acto de apertura de los segundos pliegos conteniendo la «Oferta económica» se celebrará el día y hora que oportunamente se anunciarán, de acuerdo con la norma tercera del artículo 39 del Reglamento de Contratación vigente.

Se hace constar que el importe total de las obras objeto de este concurso-subasta será satisfecho al adjudicatario con cargo al presupuesto extraordinario confeccionado al efecto, cubierto en un 75 por 100, mediante el préstamo concertado con el Banco de Crédito Local de España, y el restante 25 por 100, con la aplicación de las reglamentarias contribuciones especiales de mejoras. El concurso-subasta se regirá estrictamente por las normas contenidas en el artículo 39 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 13 de febrero de 1953.

El concurso-subasta que se anuncia no precisa de ninguna autorización.

**Modelo de proposición**

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle ..... número ..... bien enterado de las condiciones generales, técnicas y económicas que han de regir para las obras de prolongación de la calle Montserrat, espacio comprendido desde la avenida Marquesa Castellvell hasta la vía del ferrocarril de la Renfe, ampliación de la carretera de Cornellá (parte derecha, desde la calle Somorrostro hasta el final del término municipal) y apertura de la calle Eugenio d'Ors, tramo intermedio, de esta ciudad, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ..... pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

San Feliu de Llobregat, 1 de mayo de 1961.—El Alcalde, Pedro Miras Blay.—2266.